



**GOBIERNO  
FEDERAL**



**SAGARPA**



# **ACUERDO FINAL PARA LOS CENTROS DE PROCESAMIENTO DE SEMEN Y EMBRIONES**

***COMITÉ 20  
SEMEN Y EMBRIONES***

# OBJETIVO

- Establecer un control estricto sobre el semen y embriones de los animales domésticos, para elevar la producción y mejorar la calidad zoonosanitaria.
- Impedir pérdidas económicas a la ganadería nacional evitando abortos, disminución de la producción láctea, alargamiento del periodo inter-parto del ganado, rompimiento de las líneas genéticas, infertilidad y esterilidad.
- Regular la condición sanitaria de la obtención y procesamiento del semen y embriones en los sectores público, privado y social en función del riesgo zoonosanitario que representa.

# **NORMATIVIDAD VIGENTE**

- **LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL**
- **NOM-027-ZOO-1995 “Proceso zoosanitario del semen de animales domésticos”**

# **LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL**

- Conforme al artículo 105 de la Ley Federal de Sanidad Animal fracción IV la Secretaria expedirá disposiciones de sanidad animal, que establezca las características, condiciones, procedimientos, operación y especificaciones zoosanitarias o las relativas a buenas prácticas pecuarias, que deberán reunir y conforme a las cuales se instalarán y funcionarán los establecimientos.

# COMITÉ 20

## SEMEN Y EMBRIONES

Por esto, se ha trabajado y creado un documento donde se engloban las especificaciones de las instalaciones y métodos de operación en los establecimientos encargados del proceso zosanitario del semen de animales domésticos y la obtención de embriones.



# COMITÉ 20

## SEMEN Y EMBRIONES



Este instrumento esta contenido dentro de un documento general para todos los establecimientos llamado:

**LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA AUTORIZACIÓN, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y CARACTERÍSTICAS A QUE DEBEN SUJETARSE LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 105 DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL.**

# COMITÉ 20

## SEMEN Y EMBRIONES



**NOM-027-ZOO-1995 “Proceso zosanitario del semen de animales domésticos”**

**Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para la autorización, instalación, operación y características .....**

- **Se divide en 3 partes:**

- ✓ Clasificación y designación
- ✓ Especificaciones
- ✓ Método de prueba y muestreo

- **Se divide en 5 partes:**

- ✓ Requisitos para obtener la autorización.
- ✓ Especificación de instalaciones
- ✓ Especificaciones para el área de proceso.
- ✓ Métodos de operación.
- ✓ Apéndices por especie.

# COMITÉ 20

## SEMEN Y EMBRIONES



**NOM-027-ZOO-1995 “Proceso zosanitario del semen de animales domésticos”**

**Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para la autorización, instalación, operación y características .....**

• **CLASIFICACIÓN Y DESIGNACIÓN:**

- ✓ GAPROSEM
- ✓ CEPROSEM
- ✓ LAPROSEM

• **SOLO HAY UNA CLASIFICACIÓN:**

- ✓ CEPROSEM: Centro de Procesamiento de Semen.



# COMITÉ 20

## SEMEN Y EMBRIONES



**NOM-027-ZOO-1995 “Proceso zosanitario del semen de animales domésticos”**

**Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para la autorización, instalación, operación y características .....**

### **CLASIFICACIÓN Y DESIGNACIÓN**

- Los propietarios deben dar aviso de inicio de funcionamiento:
  - ✓ proporcionando su nombre y domicilio

### **REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN**

- Para iniciar su trámite debe presentar su solicitud y requisitos.
- Documentación para la autorización.
- Deberá contar con un Médico Veterinario responsable autorizado.
- Presentar un informe mensual de actividades.

# REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN

- ✓ Nombre o razón social del establecimiento.
- ✓ Nombre del propietario o representante legal
- ✓ Teléfono (incluyendo clave lada) y correo electrónico del interesado.
- ✓ Dirección completa incluyendo: calle y número, colonia, localidad, población o ciudad, municipio o delegación, estado, código postal. En caso de aplicar, número del kilometro de la carretera y nombre de la carretera correspondiente.
- ✓ Nombre y horario de trabajo del Médico Veterinario Zootecnista Responsable autorizado.
- ✓ Área que aplica el establecimiento (Bovinos, equinos, ovinos, caprinos, porcinos, caninos o proceso zosanitario de óvulos y embriones).

## DOCUMENTACION A PRESENTAR

- ✓ Original y copia del acta constitutiva del laboratorio, de la empresa u organización al cual está adscrito el establecimiento respectivo, debidamente protocolizada ante notario público.
- ✓ Croquis de la ubicación.
- ✓ Plano a escala del establecimiento con la identificación cada una de las áreas.
- ✓ Organigrama.
- ✓ Relación del personal y actividades que desarrollará en el establecimiento.
- ✓ Constancia del Médico Veterinario responsable del establecimiento (deberá estar vigente).
- ✓ Declaración bajo protesta de decir verdad de que no ha sido sancionado por la Secretaría.

# COMITÉ 20

## SEMEN Y EMBRIONES



**NOM-027-ZOO-1995 “Proceso zosanitario del semen de animales domésticos”**

**Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para la autorización, instalación, operación y características .....**

### **ESPECIFICACIONES**

- De la localización, construcciones e instalaciones.
- De los animales.
- Método de prueba y muestreo
- Importaciones
- Disposiciones complementarias

### **ESPECIFICACIÓN DE INSTALACIONES**

- Localización, construcción e instalaciones
- Área de laboratorio de procesamiento

# LOCALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES

- Diseño de las instalaciones.
- Especificaciones de las instalaciones.
  - ✓ Vado sanitario.
  - ✓ Corrales.
  - ✓ Separaciones físicas accesos a las diferentes áreas del establecimiento.

# ÁREA DE LABORATORIO DE PROCESAMIENTO

- Ubicación
- Recepción de muestras
- Inyección de presión positiva

# ESPECIFICACIONES PARA EL ÁREA DE PROCESO

- Debe cumplir con lo siguiente:
  - ✓ Abastecimiento y evacuación de agua
  - ✓ Control y eliminación de residuos
  - ✓ Instalaciones sanitarias
  - ✓ Especificaciones para el personal
  - ✓ Bodegas y almacenamiento de alimento y enseres
  - ✓ Programa de fauna nociva

## **MÉTODOS DE OPERACIÓN**

- ✓ Especificaciones zoosanitarias de los animales.
- ✓ Especificación de la obtención del semen y de los embriones.
- ✓ Especificación de la identificación del semen y los embriones procesados.
- ✓ De la identificación del semen procesado.
- ✓ De la identificación de los embriones procesados.
- ✓ Especificación del personal técnico.



# COMITÉ 20

## SEMEN Y EMBRIONES

NOM-027-ZOO-1995 “Proceso zosanitario del semen de animales domésticos”

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para la autorización, instalación, operación y características .....

### APÉNDICES POR ESPECIE

- ✓ BOVINOS
- ✓ PORCINOS



### APÉNDICES POR ESPECIE

- ✓ BOVINOS
- ✓ PORCINOS
- ✓ CANINOS
- ✓ OVINO Y CAPRINOS
- ✓ EQUINOS



# COMITÉ 20

## SEMEN Y EMBRIONES

- Se ha incluido un apéndice para el proceso zoonosanitario de óvulos y embriones de animales domésticos



## **CONCLUSIÓN**

- ✓ Abarcar un mayor número de especies de animales domésticos.
- ✓ Señala puntualmente las instalaciones con las que debe contar para evitar enfermedades.
- ✓ Accesibilidad a la exportación.
- ✓ Se regulará el manejo de embriones para garantizar el bienestar animal, mejoramiento genético y evitar la transmisión de enfermedades.